GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCION REGIONALSECTORIAL Nº 433-2012-GR.CAJ/DRS-DESP.

Cajamarca, 24 ABR 2012 del.....

VISTO:

El Memorando No 219-2012-GR.CAJ/GRS-DEPS, de fecha 12 de Abril del 2012. (MAD Nº 715533) .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 070-2011/MINSA, de fecha del 28 de Enero del 2011, se aprueba la NTS N°080-MINSA/DGSP-V02 Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, que sirve de marco legal, para la introducción de la vacuna del virus del papiloma humano, realización del barrido Nacional de Vacunación contra la Poliomielitis, el Sarampión y Rubéola, así mismo de la Semana de la Vacunación de las Américas normando su ejecución en las dependencias del Estado;

Que, en el Perú deben realizarse actividades complementarias de inmunizaciones como la "Campaña de la Semana de Vacunación en las Américas", que se realiza en los meses de abril y mayo de cada año, iniciando la última semana del mes de abril; esta actividad está orientada a completar los esquemas de vacunación del programa regular;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº012-2011GR.CAJ-CR, de fecha 4 de mayo del dos mil once declara la Vacunación como Prioridad Regional y establece como Política de Salud en el ámbito del Gobierno Regional de Cajamarca la obligatoriedad del cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación Vigente, contra enfermedades inmunoprevenibles según etapas de Vida;

Que, para asegurar el cumplimiento de las metas es importante garantizar una vacunación segura con énfasis en la calidad de la vacuna, las competencias del personal de salud y la participación activa de todos los ciudadanos y las ciudadanas de la Región Cajamarca, durante estos procesos de vacunación; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con las opiniones favorables de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental, Dirección de Laboratorio Regional, Dirección de Estadística e Informática, Dirección de Epidemiología, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, en cumplimiento al Plan Regional y a lo establecido en la Norma Técnica de Inmunizaciones;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional Nº 729-2003-GR.CAJ/P, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL Nº 433-2012-GR.CAJ/DRS-DESP.

Cajamarca, 24 ABR. 2012 del

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Sanitaria Regional 001-2012-GRC/DESP/DAIS/ESRI; que establece los Lineamientos para el cumplimiento de la Vacunación Regular y la Campaña de la Semana de Vacunación de las Américas en la Región Cajamarca.----------

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité Técnico Permanente Regional, así como aprobar y designar las funciones establecidas para la Vacunación Regular y la Semana de Vacunación en la Américas, en la Región Cajamarca, considerado en la Directiva Sanitaria Regional.----------

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional y Oficinas Institucionales de Control Interno velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.----------

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las Direcciones Sub Regionales, Redes, Micro redes y establecimientos de Salud, el contenido de la presente Directiva para su estricto cumplimiento.----------

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL